



# Decreto Supremo

## El Presidente de la República

Artículo 4º.- Transcribese el presente Decreto Supremo a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, - Contraloría General y Dirección General de Presupuesto Público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 138º de la Ley Nº 24422 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 1986.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitres días del mes de Diciembre de 1986.

**ABEL SALINAS IZAGUIRRE**  
Ministro del Interior

Lima 23 DIC. 1986  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**ANDRES E. TELLO VELAZCO**  
Secretario General  
Ministerio del Interior



# Decreto Supremo

## El Presidente de la República

Artículo 4º.- Transcríbese el presente Decreto Supremo a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, - Contraloría General y Dirección General de Presupuesto Público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 138º de la Ley Nº 24422 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 1986.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitres días del mes de Diciembre de 1986.

ABEL SALINAS IZAGUIRRE  
Ministro del Interior

Lima 23 DIC. 1986  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRES E. TELLO VELAZCO  
Secretario General  
Ministerio del Interior